



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

04 NOV. 2002

RES.H No. 1503-02

Expte.No. 4.217-02

VISTO:

El llamado a concurso público de antecedentes y oposición, para cubrir un cargo de Profesor Adjunto Regular, con dedicación **semiexclusiva** para la asignatura **ANTROPOLOGIA RURAL**; y

CONSIDERANDO:

Que el segundo miembro titular del Jurado, Lic. Sonia Alvarez, solicita excusación manifestando el hecho de no ser especialista en el área a concursar;

Que es necesario proceder a su sustitución, para dar continuidad a los trámites iniciados oportunamente;

Que consultado el primer miembro suplente, Lic. ELENA ESTER BELLI, acepta integrar el Jurado;

Que es necesario, por lo tanto proceder a dictar el instrumento legal de la sustitución, de acuerdo a lo contemplado en el Art. 30 de la Res.CS No. 350-87 y modificatorias;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES
Ad-referendum del Consejo Directivo

RESUELVE:

ARTICULO 1o.- **ACEPTAR** la excusación de la Lic. **SONIA ALVAREZ**, como miembro titular del Jurado que tendrá a su cargo la sustanciación del concurso público de antecedentes y pruebas de oposición, para la provisión de un cargo de Profesor Regular **Adjunto** con dedicación **semiexclusiva**, para la asignatura **ANTROPOLOGIA RURAL** por los motivos expuestos.-





Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255458

RES.H No. 1503-02

ARTICULO 2o.- REEMPLAZAR a la Lic. SONIA ALVAREZ, por la Lic. ELENA ESTER BELLI quien pasará a desempeñarse como **MIEMBRO TITULAR** del Jurado en el concurso mencionado en el artículo anterior.-

ARTICULO 3o.- COMUNIQUESE a los interesados, carteleras y gírese a Dpto.Docencia para la prosecución del trámite.-

Prof. SUSANA ALVAREZ
SECRETARIA
FACULTAD DE HUMANIDADES - UNSa

Lic. E. CATALINA BULIUBASICH
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa

